



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE DÚRCAL

Administración

APROBACION DEFINITIVA PRESUPUESTO MUNICIPAL 2026

APROBACION DEFINITIVA PRESUPUESTO MUNICIPAL 2026

Aprobado definitivamente el presupuesto municipal del ejercicio 2026, al no haberse presentado alegaciones durante el periodo de exposición pública, de acuerdo con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

A. PRESUPUESTO GENERAL 2026

PRESUPUESTO DE INGRESOS:

1. OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A) OPERACIONES CORRIENTES	
I. IMPUESTOS DIRECTOS	1.870.000,00 €
II. IMPUESTOS INDIRECTOS	125.000,00 €
III. TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	1.233.200,00 €
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.049.200,04 €
V. INGRESOS PATRIMONIALES	0,00 €
B) OPERACIONES DE CAPITAL	
VI. ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	0,00 €
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00 €
2. OPERACIONES FINANCIERAS	
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	4.000,00 €
IX. PASIVOS FINANCIEROS	0,00 €
TOTAL	8.281.400,04 €

PRESUPUESTO DE GASTOS:

1. OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A) OPERACIONES CORRIENTES	
I. GASTOS DE PERSONAL	3.304.303,21 €
II. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	4.223.036,83 €
III. GASTOS FINANCIEROS	13.000,00 €
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	270.460,00 €
V. FONDO DE CONTINGENCIA	26.000,00 €
B) OPERACIONES DE CAPITAL	

VI. INVERSIONES REALES	440.600,00 €
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00 €
2. OPERACIONES FINANCIERAS	
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	4.000,00 €
IX. PASIVOS FINANCIEROS	0,00 €
TOTAL	8.281.400,04 €

B. PLANTILLA DE PERSONAL

a. Personal Funcionario

Denominación plaza/Nº plazas/Grupo/Nivel/Escala/Observaciones

Secretaría General	1/A1/30/FHCN/Vacante
Intervención	1/A1/30/FHCN
Tesorería	1/A1/27/FHCN/Vacante
Técnico Administración General	1/A1/27/Ad. General/Vacante
Técnico Administración General	1/A1/24/Ad. General/Vacante
Técnico Medio en Informática	1/A2/20/Ad. General
Bibliotecaria	1/A2/20/Ad. General
Técnico Medio Urbanismo	2/A2/20/Ad. Especial
Técnico Medio en gestión (Titulado medio)	1/A2/20/Ad. Especial
Administrativo de Secretaría	1/C1/18/Ad. General
Administrativo de Tesorería	1/C1/18/Ad. General
Técnico Auxiliar Instrucción Urbanística	1/C1/18/Ad. General
Policía Local	6/C1/18/Ad. Especial/4 vacantes
Auxiliar Administrativo de Intervención	1/C2/14/Ad. General
Auxiliar Administrativo de Recaudación	1/C2/14/Ad. General
Auxiliar Administrativo Administración General	1/C2/14/Ad. General/Vacante
Auxiliar Administrativo	2/C2/14/ Ad. General
Fontanero	1/Agrup. Prof. E/14/Ad. Especial/Vacante
Agente notificador	1/ Agrup. Prof. E/11/Ad. General/Vacante
Conserje-Subalterno	1/ Agrup. Prof. E/11/Ad. General/Vacante
Personal de Oficios (conserje)	1/ Agrup. Prof. E/11/Ad. General
Alguacil Portero	1/ Agrup. Prof. E/11/Ad. General/Vacante

b. Personal Laboral

Denominación plaza/Nº Plazas/Grupo/Observaciones

Técnico medio Escuela Infantil	1/2/Vacante
Técnico Medio Vivienda Tutelada	1/2
Técnico Medio en Juventud (Titulado Medio)	1/2
Coordinadora (programas especiales)	1/2
Auxiliar Técnico de Guardería (Educadora Infantil)	7/2
Auxiliar guardería (Auxiliar de apoyo)	3/3
Encargado	1/3/Vacante
Dinamizador	1/3
Locutores de Radio	2/4
Oficial de Oficios Conductor de Residuos	1/4
Oficial de Oficios varios (jardinero)	1/4/Vacante
Oficial de Oficios varios (conductor)	1/4

Oficial de Oficios varios	4/4
Oficial de Oficios varios-maquinista	1/4
Auxiliar Vivienda Tutelada (servicios varios)	1/4
Auxiliar Vivienda Tutelada (auxiliar clínica)	2/4/1 Vacante
Oficial Oficios 2ª-Limpieza viaria	4/5
Oficial Oficios 2ª-Mantenimiento	1/5
Peón Recogida de Residuos	2/5
Limpiadores	9/5/5 Vacantes
Operario de Servicios (SMA-C)	1/4/Vacante
Oficial Oficios Varios-Abastecimiento	1/4/Vacante
Oficial Oficios Varios-Mantenimiento vías públicas	2/4/Vacante
Oficial Oficios Varios (jardinero)	1/4/Vacante
Encargado	1/3/Vacante
Locutor radio	1/4/Vacante
Auxiliar Vivienda Tutelada (auxiliar clínica)	1/4/Vacante

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Dúrcal , a 30 de abril de 2026

Firmado por: Julio Prieto Machado. Alcalde-Presidente